

26721 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid, sobre delimitación del entorno de la iglesia de San Bernabé, sita en El Escorial (Madrid).*

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de julio de 1986, número 180, página 26982, se publicó la Resolución de 11 de junio de 1986, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se ha acordado incoar expediente de delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Bernabé, de El Escorial (Madrid).

Dicho anuncio, por error material administrativo, fue nuevamente publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 29 de agosto de 1986, conteniendo además la omisión de un artículo de la citada Resolución.

Por todo ello, resuelvo:

1. Dejar sin efecto el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de agosto de 1986, de la Resolución de 11 de junio de 1986, de esta Dirección General de Cultura, sobre delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Bernabé, de El Escorial.

2. Tener como válida la primera publicación de la citada Resolución, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, página 26982, de 29 de julio de 1986, siendo ésta la que produce los efectos administrativos pertinentes.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.—La Directora general, Araceli Pereda Alonso.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

26722 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1986, de la Delegación Territorial de Segovia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación derivada minera que se cita.*

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Segovia, hace saber que, por el excelentísimo señor Consejero de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación derivada:

Número, 864-A; Nombre, «Segoviana Oeste»; mineral, sección C; cuadrículas mineras, 100; términos municipales, Otero de Herreros, La Losa y Ortigosa del Monte, de la provincia de Segovia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 12 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.—16.085-E (72227).

26723 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1986, de la Delegación Territorial de Segovia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación derivada minera que se cita.*

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Segovia, hace saber, por el excelentísimo señor Consejero de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación derivada:

Número, 864-B; Nombre, «Segoviana Oeste»; mineral, sección C; términos municipales, Zarzuela del Monte, Navas de San Antonio, Otero de Herreros, Valdeprados y Vegas de Matute, de la provincia de Segovia; cuadrículas mineras, 100.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 12 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.—16.086-E (72228).

ADMINISTRACION LOCAL

26724 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Muxía (La Coruña), por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la obra de camino de Centeal a Vilachán.*

Por acuerdo corporativo cuya fecha a continuación se indicará, se declaró la necesidad de la ocupación por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto que se reseña, en el término municipal que se cita y al amparo de las disposiciones legales y reglamentarias que se relacionan.

Declaración de utilidad pública: Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, que regula la tramitación de los planes provinciales de obras y servicios.

Necesidad de la ocupación: Acuerdo plenario del Ayuntamiento de fecha 14 de julio de 1984.

Declaración de urgencia: Decreto 213/1986, de 25 de julio, de la Junta de Galicia.

Proyecto aprobado causa de la expropiación: Camino de Centeal a Vilachán.

Término municipal a que afectan las obras: Muxía (La Coruña).

Objeto de la notificación: Levantamiento de las actas previas a la ocupación, artículos 52 y 56 de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, respectivamente.

Levantamiento de actas previas a la ocupación:

Fecha: 24 de octubre de 1986.

Hora: Trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de Muxía y desplazamiento, si es preciso, al lugar de las obras.

Citación a los interesados: Deberán concurrir los propietarios de las fincas y titulares de derechos reales o intereses económicos que se relacionan al final, que podrán hacerse acompañar por Perito y Notario, a su costa, y aportarán acreditación de su titularidad, recibos de contribución y certificaciones catastrales.

Período de alegaciones: Al solo efecto de rectificar errores materiales y omisiones en la relación que se publica, se podrán presentar alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento de Muxía (La Coruña), hasta el momento mismo del levantamiento de actas.

Formalización del acta de ocupación previa: El acta se formalizará aun en el supuesto de que no concurran los interesados o sus representantes.

Relación de propietarios afectados: Don Francisco Canosa Pérez.

Datos de la finca: Terreno de 35 metros cuadrados de superficie y muro de 24,50 metros.

Muxía, 22 de septiembre de 1986.—El Alcalde.—16.295-E (73014).

26725 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Albacete, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

Declarada urgente la ocupación de los terrenos afectados para la ejecución de un proyecto de urbanización incluido en el Plan Provincial de obras y Servicios de 1985, sitos en la margen derecha de la carretera de Barrax, frente a las instalaciones del recinto ferial, que ocupan una franja de terreno de 2.335 metros cuadrados, en virtud de Decreto de la Consejería de la Presidencia y Gobernación de 29 de julio de 1986, se ha resuelto convocar a los titulares de los terrenos afectados por la expropiación para que el próximo día 27 de octubre, a las once horas, comparezcan en el excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, donde radican los bienes, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa de la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

A dicho acto comparecerá el Alcalde del Ayuntamiento de Albacete o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario general y un Arquitecto municipal, pudiendo asistir los interesados propietarios y demás titulares de derechos, acompañados de Perito y Notario, a su cargo, levantándose el acta, en la que se describirán los terrenos a expropiar.

Albacete, 23 de septiembre de 1986.—El Alcalde.—16.286-E (73005).